

ÓRDEN de 13 de marzo de 1964 por la que se crea, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, la Sección de Filología Moderna.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 21 de marzo de 1957 se implantó la orientación de Humanidades Modernas en los estudios del período de la licenciatura especializada de la Sección de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

La necesidad de intensificar las enseñanzas correspondientes a la mencionada orientación, dirigidas esencialmente a la formación de Profesores de Lenguas Modernas, exige dotar a las mismas de propia sustantividad dentro de la total organización de la Facultad, estableciendo en ésta la Sección de Filología Moderna, y quedando reducida la Sección de Historia a las orientaciones histórica y geográfica previstas en la Orden ministerial de 4 de julio de 1955, que aprobó su plan de estudios.

En atención a dichas consideraciones.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se crea en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, la Sección de Filología Moderna, en la que se cursarán los estudios de orientación de Humanidades Modernas integrados actualmente en la Sección de Historia.

Segundo.—Las enseñanzas correspondientes al período de la licenciatura especializada en Filología Moderna se cursarán con arreglo al plan de estudios aprobado por Orden ministerial de 21 de marzo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 16 de marzo de 1964 sobre Agrupaciones escolares en la provincia de Cuenca.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Consejo de Inspección de Enseñanza Primaria de Cuenca, en cumplimiento del Decreto 400/1962, de 22 de febrero, sobre Agrupaciones escolares, y el informe de la Inspección Central,

Este Ministerio de conformidad con la propuesta ha resuelto:

Primero.—Constituir los siguientes grupos escolares en la provincia de Cuenca:

Ayuntamiento de Cuenca (casco):

Mixto «Primo de Rivera», con dirección sin curso y 16 unidades (seis de niños, seis de niñas y cuatro de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y la de niñas de igual denominación, de tres secciones cada una, las dos de párvulos de igual denominación; la graduada de niños y niñas «Virgen de la Luz», de tres secciones cada una, las dos de párvulos «Virgen de la Luz», creándose una plaza de dirección sin curso.

Mixto «Ramón y Cajal», con dirección sin curso y 16 unidades (nueve de niñas, cuatro de niños y tres de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas «Ramón y Cajal», de cuatro y tres secciones; las dos de párvulos «Ramón y Cajal»; la graduada de niñas «Santo Domingo», de cuatro secciones; las unitarias «Tiradores», de niños y niñas números 1 y la de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Mota del Cuervo (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 15 unidades (siete de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños de tres y cuatro secciones; la graduada de niñas de cuatro secciones; las unitarias de niñas números 1 y 2, y las dos de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Iniesta (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la Agrupación mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas); las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3, y las dos de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Las Pedroñeras (casco):

Mixto, con dirección sin curso y 15 unidades (seis de niños, siete de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de cinco secciones cada una; la unitaria de niños número 1, las de niñas números 1 y 2, y las dos de párvulos, creándose una plaza de dirección sin curso.

Segundo.—Constituir las siguientes Agrupaciones escolares:

Ayuntamiento de Alberca de Záncara (casco):

Mixta, con dirección con curso y nueve unidades (tres de niños, cinco de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones, la de niñas de cinco secciones y la de párvulos.

Ayuntamiento de Aliaguilla (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de La Almarcha (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Almodóvar del Pinar (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Altarejos (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Barajas de Melo (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Belinchón (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2, y la de niñas.

Ayuntamiento de Belmonte (casco):

Mixta, con dirección con curso y 11 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos). Quedan integradas las cuatro unidades de niños, cuatro de niñas y tres de párvulos.

Ayuntamiento de Buenache de Alarcón (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Buendía (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Campillos de Altabuey (casco):

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de tres secciones, las unitarias de niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de Canalejas del Arroyo (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Cañaveras (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Cañete (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y las de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de Carboneras (casco):

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de tres secciones cada una, y las de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de Cardenete (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la agrupación mixta, de seis unidades (tres de niños y tres de niñas), y la de párvulos.

Ayuntamiento de Carrascosa del Campo (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de tres secciones cada una, y la de párvulos.

Ayuntamiento de Casas Benítez (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3

Ayuntamiento de Casas de Fernando Alonso (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las tres unidades de niños y cuatro de niñas.

Ayuntamiento de Casas de Haro (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Casasimarro (casco):

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos) Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y las de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de Castejón (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Castillo de Garcimuñoz (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Cervera del Llano (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Cuenca (casco):

Mixta «Astrana Marín», con dirección con curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3 y 4 y las de párvulos números 1 y 2.

Mixta «El Carmen», con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas de igual denominación, de tres secciones cada una, y las de párvulos números 1 y 2.

Mixta «San Antón», con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos «San Antón».

Ayuntamiento de Enguidanos (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Fuente de Pedro Naharro (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Fuentes (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Gascuña (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Henarejos (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Los Hinojosos (casco):

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y las dos de párvulos.

Ayuntamiento de Honruela (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Hontanaya (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Horcajo de Santiago (casco):

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las graduada de niños y niñas, de cuatro secciones cada una.

Ayuntamiento de Huete (casco):

Mixta, con dirección con curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de cuatro secciones cada una, y las dos de párvulos.

Ayuntamiento de Landete (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (dos de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños números 1 y 2, las de niñas números 1, 2 y 3 y las de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de Ledaña (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y las de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de Leganiel (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Las Mesas (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños números 1, 2 y 3 y las de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Minglanilla (casco):

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de tres secciones cada una, y las dos de párvulos.

Ayuntamiento de Mira (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (una de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, la de niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Montalbo (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Motilla del Palancar (casco):

Mixta, con dirección con curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cinco secciones cada una, y las de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de Olivares de Júcar (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Osa de la Vega (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Palomares del Campo (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y las de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de El Pedernoso (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Picazo (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Pozorrubio (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Priego (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres secciones cada una, y la de párvulos.

Ayuntamiento de El Provencio (casco):

Mixta, con dirección con curso y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños, de cuatro secciones; las unitarias de niñas números 1, 2, 3 y 4 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Puebla de Almenara (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Puebla del Salvador (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Quintanar del Rey (casco):

Mixta, con dirección con curso, y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2, 3 y 4 y las de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de Saelices (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las dos unitarias de niños, dos de niñas y dos de párvulos.

Ayuntamiento de San Clemente (casco):

Mixta, con dirección con curso y 13 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y tres de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cuatro secciones cada una; las unitarias de niños y niñas, y las de párvulos números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de San Lorenzo de la Parrilla (casco):

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y las de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Santa María del Campo Rus (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Santa María de los Llanos (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Sisante (casco):

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños, de cuatro secciones; las unitarias de niñas números 1 y 2 y las de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de Talayuela (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos número 1.

Ayuntamiento de Tarancón (casco):

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (tres de niños, tres de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cuatro secciones—una de ellas de párvulos—cada una.

Ayuntamiento de Tébar (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Tinajas (casco):

Mixta, con dirección con curso y dos unidades de niños y dos de niñas. Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Torrejuncillo del Rey (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (dos de niños, dos de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y las de párvulos números 1 y 2.

Ayuntamiento de Torrubia del Campo (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Tresjuncos (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Uclés (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Valdeolivas (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Valera de Abajo (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños, y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Valverde de Júcar (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas; de tres secciones cada una, y la de párvulos.

Ayuntamiento de Vara del Rey (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de La Ventosa (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cuatro secciones cada una.

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Villagarcía del Llano (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Villalba de la Sierra (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (una de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la unitaria de niños, las de niñas números 1 y 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Villalba del Rey (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y niñas, de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Villalpardo (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las dos unitarias de niños y las dos de niñas.

Ayuntamiento de Villamayor de Santiago (casco):

Mixta, con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de cuatro secciones cada una.

Ayuntamiento de Villanueva de la Jara (casco):

Mixta, con dirección con curso y diez unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de cuatro secciones cada una, y las dos de párvulos.

Ayuntamiento de Villar de Cañas (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de dos secciones cada una, y la de párvulos.

Ayuntamiento de Villar del Humo (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Villar de Olalla (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Villarejo de Fuentes (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas la graduada de niños y la de niñas, de tres secciones cada una.

Ayuntamiento de Villarés del Saz (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3.

Ayuntamiento de Zarza de Tajo (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Tercero.—Ninguno de los Maestros de escuela afectadas por la presente Orden podrá ser destinado a unidades escolares de edificio distinto, salvo por concurso de traslado o concurso.

Cuarto.—Los nombramientos de Direcciones con curso se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por haberse formado la agrupación con unidades escolares en que existan más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

Quinto.—La Inspección Provincial notificará la presente Orden a las Juntas Municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 16 de marzo de 1964 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes, propuestas y actas reglamentarias para la creación de nuevas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria;

Teniendo en cuenta que en todos los citados documentos se justifica la necesidad de proceder a la creación de las nuevas Escuelas solicitadas, en beneficio de los intereses de la Enseñanza y los favorables informes emitidos; que existe crédito consignado en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales, y lo preceptuado en la Ley de Educación Primaria,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, por las que serán acreditadas las indemnizaciones correspondientes a la casa-habitación:

Albacete

Dos unidades de párvulos en Pozo Cañadas, del Ayuntamiento de Albacete (capital).

Una unidad de niñas (4.ª) de la agrupación de niñas de Pozo Cañada, del Ayuntamiento de Albacete (capital), trasladándose a los nuevos locales construidos las tres unidades de niñas de esta agrupación.

Una unidad de niños en la agrupación de niños de Pozo Cañadas, del Ayuntamiento de Albacete (capital), trasladándose al nuevo construido una unidad de niños de esta agrupación.

Alicante

Grupo mixto «Virgen de la Salud», con dirección, sin curso y doce unidades (seis de niños y seis de niñas), en el casco del Ayuntamiento de Elda.

Una de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Santa Pola.

Badajoz

Dos unidades de niños y dos de niñas en el casco del Ayuntamiento de Zarza de Alange.

Barcelona

Una mixta, servida por Maestra en Colonia la Plana, del Ayuntamiento de Avia.

Ciudad Real

Dos unidades de niñas en el casco del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

La Coruña

Una mixta, servida por Maestra, en Piolla-Cazón, del Ayuntamiento de Cabana.

Cuenca

Una unidad de niños y una de niñas en el casco del Ayuntamiento de El Peral.

Gerona

Una unidad de niñas en la agrupación mixta «Francisco Franco», del casco del Ayuntamiento de Angles.

Granada

Una unidad de niñas en la agrupación mixta del casco del Ayuntamiento de Vélez-Banaudalla.

Guipúzcoa

Una unidad de niños y una dirección, sin curso, en el edificio de la agrupación de niños «Almirante Oquendo», del casco del Ayuntamiento de San Sebastián, constituyéndose el grupo escolar de niños «Almirante Oquendo», con dirección, sin curso y seis unidades.

Jaén

Dos unidades de niños en la agrupación aneja a la del Magisterio masculino de Jaén (capital).

Tres unidades de niños y dos de niñas en la agrupación mixta «Nuestra Señora de los Dolores», del casco del Ayuntamiento de Polo Alcón.

Una mixta, servida por Maestra, en Fontanar, del Ayuntamiento de Pozo Alcón.

Lugo

Una mixta número 2, servida por Maestra, en Ramil, del Ayuntamiento de Castro del Rey.

Madrid

Una unidad de niñas (4.ª) en la agrupación de niñas del casco del Ayuntamiento de Campo Real.

Una unidad de niñas en la agrupación de niñas del casco del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Una unidad de niños en la agrupación de niños del casco del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Murcia

Una unidad de niños y una de niñas en Los Dolores, del Ayuntamiento de Cartagena.

Una mixta, servida por Maestra, en Las Cabezuelas, del Ayuntamiento de Yecla.

Navarra

Una unidad de niñas (5.ª) en la agrupación de niñas del casco del Ayuntamiento de Azagra.

Una unidad de niños (5.ª) en la agrupación de niños del casco del Ayuntamiento de Azagra.

Oviedo

Una unidad maternal en la graduada aneja a la del Magisterio femenino de Oviedo (capital).

Palencia

Una unidad de niños y tres de párvulos en el casco del Ayuntamiento de Palencia (capital), que con la agrupación mixta de seis unidades (dos de niños, tres de niñas y una de párvulos), del barrio «Casas del Hogar»; unitaria de niños y una de niñas «José Villagra», constituyéndose una agrupación